



**Resolución de Asamblea Universitaria
N° 005-2021-AU-UNAP
Iquitos, 06 de mayo de 2021**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, realizada el 06 de mayo de 2021, que acordó reprogramar cronograma de elecciones;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2020-AU-UNAP, del 03 de noviembre de 2020, se resuelve aprobar el cronograma para el proceso de elecciones de autoridades universitarias, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Convocatoria : 29 de marzo de 2021
- Elecciones : 12 de junio de 2021
- Proclamación : 19 de junio de 2021

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria, realizada el 06 de mayo de 2021, luego de conocer el pedido del Comité Electoral Universitario sobre la reprogramación del Cronograma Electoral, teniendo en cuenta las actividades académicas del Segundo Semestre Académico 2020 y la situación sanitaria que se vive en la región Loreto y en el país, acordó reprogramar el cronograma para el proceso de elecciones de autoridades universitarias para elegir al rector, vicerrectores, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reprogramar el cronograma para el proceso de elecciones de autoridades universitarias para elegir al rector, vicerrectores, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, de la siguiente manera:

<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
1. Elaboración y aprobación del Reglamento de Elecciones	27 de junio de 2021 (90 días antes)
2. Publicación de convocatoria y cronograma	27 de junio de 2021 (90 días antes)
3. Disponibilidad de formatos	30 de julio de 2021
4. Publicación de padrones provisionales electorales	04 de agosto de 2021 (52 días antes)
5. Observaciones a patrones provisionales	06 de agosto de 2021
6. Resolución de observaciones a padrones	10 de agosto de 2021 (46 días antes)
7. Publicación de padrones definitivos	11 de agosto de 2021 (45 días antes)
8. Inscripción de candidaturas	16 de agosto de 2021 (40 días antes)
9. Subsanación de candidaturas	17 al 20 de agosto de 2021
10. Publicación de candidaturas provisionales	21 de agosto de 2021 (35 días antes)





Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2021-AU-UNAP

11. Presentación de tachas	24 de agosto de 2021 (32 días antes)
12. Resolución de tachas	27 de agosto de 2021 (29 días antes)
13. Publicación de candidaturas definitivas	28 de agosto de 2021 (28 días antes)
14. Sorteo y publicación de miembros de mesa	10 de setiembre de 2021 (15 días antes)
15. Debate de candidatos a rector y órganos de gobierno	12 al 16 de setiembre de 2021
16. Entrega de credenciales a miembros de mesa	21 de setiembre de 2021
17. Capacitación a miembros de mesa	22 de setiembre de 2021 (03 días antes)
18. Jornada electoral	25 de setiembre de 2021
19. Publicación de resultados	28 de setiembre de 2021
20. Proclamación y entrega de credenciales	29 de setiembre de 2021
21. Presentación de informe final	30 de setiembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación y difusión de la presente resolución en la página web de la Entidad: www.unapiquitos.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que quedan sin efecto las demás disposiciones que opongan a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

